

Bogota D.C. 10/06/2025

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio – SIC

Delegatura para la Propiedad Industrial

Asunto: Respuesta al Oficio No. 3549 de 12 de marzo de 2025

Ref.: Expediente No. SD2025/0012496 – Solicitud de registro de marca AMOXIPET

Respetados señores:

En atención al Oficio de la referencia, mediante el cual se solicita subsanar aspectos relacionados con la solicitud de registro marcario correspondiente al signo AMOXIPET, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Respecto a la información adicional en la etiqueta:

Hemos procedido a eliminar de la etiqueta todas aquellas expresiones de carácter comercial, descriptivo o informativo que no hacen parte del signo distintivo solicitado, tales como ingredientes, indicaciones nutricionales, códigos de colores, entre otros, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Adjuntamos a la presente una nueva versión de la etiqueta, en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso inferior a 50MB, en la cual se incluye exclusivamente el signo distintivo objeto de la solicitud.

2. Respecto a la denominación del signo:

Confirmamos que la denominación que se pretende registrar es AMOXIPET, tal como fue señalado en la casilla “Denominación del Signo” del formulario de solicitud.

En cumplimiento de lo requerido, también se adjunta una nueva etiqueta que guarda correspondencia únicamente con dicha denominación, sin incluir otras expresiones que puedan generar confusión respecto al signo a proteger.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,



Blanca Lilia Beltran de Garrido

Representante Legal

Industria Colombiana Farmacéutica Icofarma S.A.

Anexos:

- Nueva etiqueta en formato JPG (450x450 px, máximo 50MB)